

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 25 de Noviembre de 1914).

Núm. 3.222.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 213.

En el día de ayer se fugó del Manicomio provincial, donde estaba asilada, Valentina García Alonso, de 41 años, casada, natural de Lombrana, provincia de Santander y de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á las Autoridades sujetas á mi jurisdicción, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de referida Valentina, ingresándola en el Manicomio de donde se fugó, caso de ser habida.

Valladolid 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

*Señas.*—Estatura alta, color bueno, ojos azules, pelo corto color castaño, dos cicatrices, una sobre el pómulo del lado izquierdo en la parte superior y otra en la inferior del mismo lado, viste pañuelo de cabeza á rayas azules y blancas, falda fondo azul oscuro á rayas encarnadas, refajo encarnado y alpargatas oscuras.

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se abra una convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Telégrafos, de 100 plazas de Oficiales quintos que se consideran precisos para cubrir las vacantes que se produzcan en dicha clase, teniendo en cuenta el tiempo que ha de transcurrir hasta que los nuevos Aspirantes que se convocan estén en condiciones reglamentarias para prestar servicio.

La convocatoria deberá ajustarse estrictamente á las condiciones prevenidas en los artículos 10 y siguientes del vigente Reglamento orgánico y 40 siguientes del de la Escuela general de Telegrafía.

En su consecuencia, podrán tomar parte en la próxima oposición los aprobados en primer grupo ó

examen previo en anteriores convocatorias.

La oposición versará sobre las materias objeto de los grupos segundo y tercero (artículo 55 del Reglamento de la Escuela).

El Tribunal consignará únicamente en relación de aprobados los opositores con derecho á ocupar las 100 plazas que se anuncian en la presente convocatoria, según dispone el artículo 60 del Reglamento de la Escuela.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1914.—Sanchez Guerra.— Señor Director general de Correos y Telégrafos.

**Dirección General de Obras Públicas.**

**CAMINOS VECINALES.**

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de La Seca á la Barca de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, por su presupuesto total de pesetas 31.082,62, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 19.139,99, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de pesetas 15.541,49 al Ayuntamiento

de La Seca, y que se ejecuten las obras por el sistema de Administración, aprobándose á este efecto el presupuesto de administración importante 14.006,57 pesetas, que forman parte de la subvención citada, teniendo que entregar anualmente y á perpetuidad el Ayuntamiento de La Seca 360 pesetas en piedra gruesa para la conservación del camino.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderon.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1914.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Núm. 3.223.

**Audiencia Territorial de Valladolid.**

**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los Fiscales municipales y Suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se pu-

blica á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la misma.

**Partido de Medina del Campo.**

*Pozal.*

Fiscal, D. Pedro Melgar  
Suplente, D. Telesforo Garcia

*Rodilana.*

Fiscal, D. Segundo Gonzalez  
Suplente, D. Zoilo de Avila

*Rubí.*

Fiscal, D. Ciriaco Santos Hernandez  
Suplente, D. Pedro Mata Bercial

*Rueda.*

Fiscal, D. Emilio Gimeno  
Suplente, D. José Llano

*San Vicente.*

Fiscal, D. Indalecio Velazquez  
Suplente, D. Toribio Cendon

*Serrada.*

Fiscal, D. Benito Martin  
Suplente, D. Mariano de Iscar

*Velascálvaro.*

Fiscal, D. Pantaleon Toledano Illera  
Suplente, D. Gonzalo Lopez

*Villanueva de Duero.*

Fiscal, D. Aquilino Sanchez  
Suplente, D. Ursicinio Pedrosa

*Villanueva de las Torres.*

Fiscal, D. Cándido Otero de la Torre  
Suplente, D. Jesús Lora Marcos

*Villaverde.*

Fiscal, D. Liborio Zorita Gutierrez  
Suplente, D. Bartolomé Gutierrez

**Partido de Mota del Marqués.**

*San Pelayo.*

Fiscal, D. Sabas Velasco  
Suplente, D. Juan Velasco

*San Salvador.*

Fiscal, D. Martin Garcia  
Suplente, D. Hilario Alvarez

*Tiedra.*

Fiscal, D. Pedro Rodriguez  
Suplente, D. José de Paz

*Torreçilla.*

Fiscal, D. Esteban Salgado  
Suplente, D. Pablo Garcia

*Torrelobaton.*

Fiscal, D. Lorenzo Delgado Romero  
Suplente, D. Emilio Iscar

*Urueña.*

Fiscal, D. Regino Ortega Perez  
Suplente, D. Santos Moral

*Vega de Valdetronco.*

Fiscal, D. Dimas Salgado Cano  
Suplente, D. Simon Morchon

*Villalbarba.*

Fiscal, D. Lucas Salgado Tejedor  
Suplente, D. Rafael Tabarés

*Villanueva.*

Fiscal, D. Enrique Deza Calvo  
Suplente, D. Celestino Calvo Holguin

*Villardefrades.*

Fiscal, D. Teófanos Perez  
Suplente, D. Blas Leal

*Villaseñor.*

Fiscal, D. Cayetano Garcia  
Suplente, D. Francisco Bayon

*Villavellid.*

Fiscal, D. Victoriano Alvarez  
Suplente, D. Ildefonso Marcos

**Partido de Nava del Rey.**

*Pollos.*

Fiscal, D. Hermenegildo Rodriguez  
Suplente, D. Casimiro Galban

*Sieteiglesias.*

Fiscal, D. José María Oyagüez  
Suplente, D. Isidro Benito

*Torreçilla.*

Fiscal, D. Jesús Olea  
Suplente, D. Santiago Andrés

*Villafranca.*

Fiscal, D. Antonio Pamparacuatro  
Seco.  
Suplente, D. Nemesio Gonzalez

**Partido de Olmedo.**

*Matapozuelos.*

Fiscal, D. Rafael Gamarra  
Suplente, D. Luis Casado

*Megeces.*

Fiscal, D. Isaac Sastre Muñoz  
Suplente, D. Roman Manso

*Mojados.*

Fiscal, D. Félix Alonso Plaza  
Suplente, D. Justo Alvarez

*Muriel.*

Fiscal, D. Telesforo Garcia  
Suplente, D. Daniel Moreno

*Olmedo.*

Fiscal, D. Felipe Hernanz  
Suplente, D. Anastasio Rodriguez

*Pedrajas.*

Fiscal, D. Narciso Cerracin de la  
Fuente  
Suplente, D. Sabino Salamanca Perez

*Portillo.*

Fiscal, D. Lázaro Velasco  
Suplente, D. Luciano Muñoz

*Pozaldez.*

Fiscal, D. Gorgonio de Rueda  
Suplente, D. Cirilo Iscar

*Puras.*

Fiscal, D. Nazario Arroyo  
Suplente, D. Jerónimo Arroyo

*Ramiro.*

Fiscal, D. Gabriel Hernandez  
Suplente, D. Consorcio Gomez

*San Pablo.*

Fiscal, D. Gabriel de la Fuente  
Suplente, D. Timoteo Otero

*San Miguel.*

Fiscal, D. Juan Sarz Martin  
Suplente, D. Luciano Moreton Perez

*Salvador.*

Fiscal, D. Faustino del Río  
Suplente, D. Patricio Vegas

*Valdestillas.*

Fiscal, D. Gumersindo Martin  
Suplente, D. Mauricio Puras

*Ventosa.*

Fiscal, D. Luis Toro  
Suplente, D. Balbino Cantalapedra

*Viana.*

Fiscal, D. Tomás Arévalo  
Suplente, D. Nicolás Perez

*Villalba.*

Fiscal, D. Fermin Rico  
Suplente, D. Vicente Conde

**Partido de Peñafiel.**

*Pesquera.*

Fiscal, D. Antonio Lubiano  
Suplente, D. Maximino Cardenal

*Piñel de Abajo.*

Fiscal, D. Bruno Mariscal  
Suplente, D. Juan Perote

*Piñel de Arriba.*

Fiscal, D. Francisco Sanz Rodriguez  
Suplente, D. Demetrio Ortega

*Quintanilla de Abajo.*

Fiscal, D. Buenaventura Redondo  
Iglesias  
Suplente, D. Enrique Garcia

*Quintanilla de Arriba.*

Fiscal, D. Victoriano Gomez Repiso  
Suplente, D. Angel Cardenal Arranz

*Rábano.*

Fiscal, D. Luis Valdezate Arranz  
Suplente, D. Esteban Velasco

*Roturas.*

Fiscal, D. Basilio Martinez de la  
Fuente  
Suplente, D. Hermenegildo Mariscal

*San Llorente.*

Fiscal, D. Eugenio Santos Garcia  
Suplente, D. Domingo Bombin

*Santibañez.*

Fiscal, D. Pedro Gomez  
Suplente, D. Germán Molpeceres

*Sardon.*

Fiscal, D. Tomás Parra  
Suplente, D. Honorato Parra

*Torre.*

Fiscal, D. Liborio Vezanzones  
Suplente, D. Francisco Bolado

*Torrescárcela.*

Fiscal, D. Florentino Gomez Ro-  
drigo.

Suplente, D. Calixto Gomez

*Valbuena.*

Fiscal, D. Aniceto Moral Maroto  
Suplente, D. Benito Martin

*Valdearcos.*

Fiscal, D. Feliciano Arranz  
Suplente, D. Pedro Aparicio

*Viloria.*

Fiscal, D. Andrés Velasco  
Suplente, D. Indalecio Sayalero

**Partido de Rioseco.**

*Tamariz.*

Fiscal, D. Francisco Polo Lobo  
Suplente, D. Victor Pastor Alonso

*Tordehumos.*

Fiscal, D. Isidoro Carton  
Suplente, D. Diógenes Perez

*Valdenebro.*

Fiscal, D. Manuel Fernandez y Ro-  
driguez

Suplente, D. Manuel Argüello

*Valverde.*

Fiscal, D. Eusebio Sanchez  
Suplente, D. Remigio Carranza

*Villabragima.*

Fiscal, D. Pedro Izquierdo  
Suplente, D. Emilio Herrero

*Villaesper.*

Fiscal, D. Alejandro Paniagua  
Suplente, D. Pedro Alonso

*Villafrechós.*

Fiscal, D. Jesús Delgado  
Suplente, D. Aurelio Concejo

*Villagarcía.*

Fiscal, D. Andrés Martinez  
Suplente, D. Florencio Gutierrez

*Villalba.*

Fiscal, D. José Ramirez  
Suplente, D. Gregorio Alvarez

*Villamuriel.*

Fiscal, D. Leandro Rodriguez  
Suplente, D. Guillermo Guzman

*Villanueva.*

Fiscal, D. Cecilio Palencia  
Suplente, D. Pedro Ruiz

**Partido de Tordesillas.**

*San Román.*

Fiscal, D. Enrique Gallego  
Suplente, D. Higinio Celemin

*Tordesillas.*

Fiscal, D. Galo Pelaez  
Suplente, D. Antonio Stolle

*Torreçilla.*

Fiscal, D. Eustoquio Cano  
Suplente, D. Severiano Finistrosa

*Velilla.*

Fiscal, D. Alejandro Rojo Infante  
Suplente, D. Francisco Higuera

*Velliza.*

Fiscal, D. Antonio Casado  
Suplente, D. Mateo Maeso

*Villalar.*

Fiscal, D. Nicéforo Casasola Gon-  
zalez

Suplente, D. Fermin Gomez

*Villan.*

Fiscal, D. Quintin Giralda  
Suplente, D. Leonides del Caño

*Villavieja.*

Fiscal, D. Vicente Pelaez  
Suplente, D. Mariano Diez

*Wamba.*

Fiscal, D. Victoriano Alonso  
Suplente, D. Julián Caballero

**Partido de Valoria la Buena.**

*Olivares.*

Fiscal, D. Fileto Urdiales  
Suplente, D. Teodomiro Sanz

*Olmos.*

Fiscal, D. Mariano Perez  
Suplente, D. Nazario Redondo

*Piña.*

Fiscal, D. Víctor Medina  
Suplente, D. Mateo Lopez

*Quintanilla.*

Fiscal, D. Lucio Manuel  
Suplente, D. Pedro Frutos

*San Martin.*

Fiscal, D. Justiniano Martinez  
Suplente, D. Raimundo Vallejo

**Torre.**  
Fiscal, D. Manuel Calvo  
Suplente, D. Prudencio Beltran

**Trigueros.**  
Fiscal, D. Francisco Paramio  
Suplente, D. Emeterio Alvarez

**Valoria.**  
Fiscal, D. Ramon Fernandez  
Suplente, D. Leonardo Pelayo

**Villaco.**  
Fiscal, D. Gemino Ruiz  
Suplente, D. Eugenio Escribano

**Villafuente.**  
Fiscal, D. Severiano Fuente  
Suplente, D. Bernardo Escribano

**Villanueva.**  
Fiscal, D. Pedro Cilla  
Suplente, D. Santiago Zumel

**Villarmentero.**  
Fiscal, D. Leonardo Rodriguez  
Suplente, D. Eustasio Alegre

**Villavaquerin.**  
Fiscal, D. Emiliano Arranz  
Suplente, D. Gregorio Lobo

**Partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.**  
**Santovenia.**  
Fiscal, D. Ursicino Vazquez  
Suplente, D. Manuel Blanco

**Tudela.**  
Fiscal, D. Juan Sarmentero  
Suplente, D. Rafael Gutierrez

**Traspinedo.**  
Fiscal, D. Lauro Lopez  
Suplente, D. Segundo Herrero

**Villabañez.**  
Fiscal, D. Emiliano del Castillo  
Suplente, D. Claudio Alenso

**Partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.**  
**Puente Duero.**  
Fiscal, D. Marcelo Navarro  
Suplente, D. Emilio Arroyo

**Robladillo.**  
Fiscal, D. Ezequiel Martin  
Suplente, D. José del Caño

**Simancas.**  
Fiscal, D. Sixto Pastor  
Suplente, D. Nicolás Villa

**Villanubla.**  
Fiscal, D. Ezequías Gil Verdejo  
Suplente, D. Alejandro Valentin

**Zaratan.**  
Fiscal, D. Anastasio Olmedo Cernuda  
Suplente, D. Alberto Valentin

**Partido de Villalon.**  
**Roaes.**  
Fiscal, D. Fernando Bécares  
Suplente, D. Froilan Gutierrez

**Saelices.**  
Fiscal, D. Martin del Amo  
Suplente, D. Robustino Crespo

**Santervás.**  
Fiscal, D. Santiago Agundez  
Suplente, D. Agustin Benavides

**Urones.**  
Fiscal, D. Salustiano Valdivieso Martinez  
Suplente, D. Natalio Rubio

**Valdunquillo.**  
Fiscal, D. Lino Escudero  
Suplente, D. Ovidio Maroto

**Vega.**  
Fiscal, D. Antonio Alonso  
Suplente, D. Melquiades Garcia

**Villabarez.**  
Fiscal, D. Evaristo Gonzalez  
Suplente, D. Santiago Garcia

**Villacarralón.**  
Fiscal, D. Isidoro Vega  
Suplente, D. Raimundo Alonso

**Villacid.**  
Fiscal, D. Cristobal del Agua  
Suplente, D. José Mañueco

**Villacreces.**  
Fiscal, D. Emilio Godos y Godos  
Suplente, D. Plácido Blanco

**Villafrades.**  
Fiscal, D. Saturnino Ramos  
Suplente, D. Antonio Borrego

**Vilagomez.**  
Fiscal, D. Francisco Gallego  
Suplente, D. Baltasar Herrero

**Villalán.**  
Fiscal, D. Ezequiel Matallana  
Suplente, D. Calixto Merino

**Villalba.**  
Fiscal, D. Atilano Pisonero  
Suplente, D. Francisco Pisonero

**Villalon.**  
Fiscal, D. Carlos Calleja  
Suplente, D. Primitivo de Cabo

**Villanueva.**  
Fiscal, D. Eusebio Bueno  
Suplente, D. Tomás Crespo

**Villavicencio.**  
Fiscal, D. Mariano Aparicio Alonso  
Suplente, D. Angel Fernandez Alvarez

**Zorita.**  
Fiscal, D. Fortunato Bajo  
Suplente, D. Manuel Luis Leal

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

**NUM. 3.227.**  
*Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion del día veinte del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á

las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	84
Id. de paja de 6 id.	»	19
Litro de aceite.	1	28
Quintal métrico de leña.	2	13
Id. de carbon vegetal	9	38

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el corriente mes, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente de la Comision y conformidad del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Mariano Espinosa.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Manuel Perez Goyanes.*

**Núm. 3.211.**

PROVINCIA DE VALLADOLID  
**Año 1914.—Mes de Octubre.**

*Estadística del movimiento natural de la poblacion.*

Población.	287283
NÚMERO DE HECHOS.	Nacimientos (1) 832
	Absoluto. Defunciones (2) 737
	Matrimonios. . . . . 244
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) . . . . . 2.90
	Mortalidad (4) . . . . . 2.57
	Nupcialidad . . . . . 0.85
NÚMERO DE VIVOS.	Varones . . . . . 444
	Hembras . . . . . 382
NÚMERO DE NACIDOS.	Legítimos . . . . . 782
	Ilegítimos . . . . . 33
	Expósitos . . . . . 17
TOTAL.	832
Muertos.	Legítimos . . . . . 19
	Ilegítimos . . . . . 3
	Expósitos . . . . . »
TOTAL.	22
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones . . . . . 357
	Hembras . . . . . 330
	Menores de 5 años . . . . . 353
	De 5 y más años . . . . . 384
	En hospitales y casas de salud . . . . . 47
En otros Establecimientos benéficos . . . . . 18	

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.  
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

**Año 1914.—Mes de Octubre.**

*Estadística del movimiento natural de la poblacion.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	4
2	Tifo exantemático (2) . . . . .	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) . . . . .	3
4	Viruela (5) . . . . .	4
5	Sarampion (6) . . . . .	»
6	Escarlatina (7) . . . . .	5
7	Coqueluche (8) . . . . .	7
8	Difteria y erup (9) . . . . .	7
9	Grippe (10) . . . . .	14
10	Cólera asiático (12) . . . . .	»
11	Cólera nostras (13) . . . . .	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) . . . . .	6
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) . . . . .	30
14	Tuberculosis de las meninges (30) . . . . .	2
15	Otras tuberculosis (31 á 35) . . . . .	11
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) . . . . .	17
17	Meningitis simple (61) . . . . .	25
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65) . . . . .	37
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) . . . . .	37
20	Bronquitis aguda (89) . . . . .	34
21	Bronquitis crónica (90) . . . . .	6
22	Neumonía (92) . . . . .	18
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98) . . . . .	42
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) . . . . .	7
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) . . . . .	145
26	Apendicitis y Tifitis (108) . . . . .	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109) . . . . .	7
28	Cirrosis del hígado (113) . . . . .	8
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) . . . . .	25
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132) . . . . .	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137) . . . . .	3
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) . . . . .	2

33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)..	24
34	Senilidad (154) . . .	21
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186) . . . . .	8
36	Suicidios (155 á 163)..	1
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153. . .	143
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189). . .	32
<b>Total. . . . .</b>		<b>737</b>

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 3.229.

**Fresno el Viejo.**

Servida interinamente la plaza de Veterinario municipal inspector de carnes de esta villa, para su provision en propiedad se anuncia la vacante por término de treinta días, con el sueldo anual de cien pesetas. Se hace constar que el nombramiento y contrato se hará con sujecion á lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Fresno el Viejo 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Ortega.

Núm. 3.200.

**Tiedra.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del día cuatro del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamacion, se anuncia al público la subasta relativa á los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la correduría y degüello de reses en el Matadero, durante el próximo año de 1915, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas (900 por cada ramo.)

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condi-

ciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan diez días hábiles de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á las once horas.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 8.º y 15 de la Instruccion antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propietario, ó persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Eduardo Alvarez Rodriguez, de esta vecindad, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que á continuacion se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, ó en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de noventa pesetas, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de los arbitrios municipales Puestos públicos y Matadero».

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicacion provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujecion al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la Instruccion vigente.

*Modelo de proposicion.*

D.... vecino de.... habitante en la calle de .... número .... piso .... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa á los arbitrios municipales sobre los Puestos públicos y Degüello en el Matadero, se comprometo á reali-

zar el mencionado servicio con sujecion á las citadas condiciones por la cantidad de.... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).....á... de... de 19...  
(Firma del proponente.)

—Tiedra á 20 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, M. Murcia—  
P. A. del A., El Secretario, Atanasio Garcia.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados municipales.**

Núm. 3.224.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Antonio Bellod Keller, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se llama á Paula Alonso Santiago, de veinticinco años de edad, soltera, prostituta, natural de Benavente y vecina que fué de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, con objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, á fin de ser conducida á la Cárcel del Partido á cumplir la pena de seis días de arresto menor que la fueron impuestos por virtud del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra dicha individua y otros por faltas contra el orden público y requerirla además para el pago de la parte de las accesorias y

costas á que también fué condenada.

Y en atencion á ignorarse el paradero de dicha individua rogó á las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentacion en este Juzgado de dicha sujeta á los fines expresados.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Antonio Bellod—  
—P. S. M., Narciso Martin San-

Núm. 3.225

**VALLADOLID.—PLAZA.**

**CÉDULA DE CITACION.**

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital por proveido dictado en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Basilisa Martin Muñoz, sobre hurto de un reloj á Petra Garcia Agreda, ha acordado citar con los apercibimientos de ley á dicha Basilisa, soltera, sirvienta, de veintitres años de edad, de estatura alta, ojos claros, nariz gruesa, color del rostro moreno y de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, el veintiocho de los corrientes, á las doce horas, á la celebracion del correspondiente juicio, al que deberá asistir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á 20 de Noviembre de 1914.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.207.

**Parque de Intendencia de Valladolid.**

Compras realizadas en el Parque de suministro de Valladolid.

ARTÍCULOS	Nombres de los vendedores	Vecindad	Precio de la unidad	
			Pesetas	Cts.
Carbon de cok. . .	Hijo de D. Ciriaco Sanchez.	Valladolid.	5	23
Carbon de hulla. .	D. Eusebio Mota. . . . .	Idem. . . . .	9	44
Carbon de encina. .	D. Valentin Millan. . . . .	Idem. . . . .	21	43
Cebada. . . . .	D. Faustino Calzada. . . . .	Dueñas. . . . .	21	58
	D. Fernando Borrás. . . . .	Idem. . . . .	21	61
Harina 1.ª. . . . .	D. Felipe Gonzalez. . . . .	Valladolid.	21	33
	Señores Lomas Hermanos. . . . .	Idem. . . . .	39	27
Paja para pienso. .	D. Domingo Amo. . . . .	Idem. . . . .	3	30
	D. Felipe Gonzalez. . . . .	Idem. . . . .	3	30
Leña. . . . .	»	»	2	88
Paja larga. . . . .	»	»	9	52
Sal. . . . .	D. Felipe Gonzalez. . . . .	»	7	64
Jabon. . . . .	»	»	74	50
Petróleo. . . . .	»	»	0	53

NOTA. Los gastos de acarreo, cargue y descargue, impuesto de rodaje, de consumos, descuentos sobre pagos al Estado, etc., importan setenta y tres céntimos en la harina, setenta y siete en los carbones de cok y hulla, una peseta dieciseis céntimos en el de encina, una peseta sesenta y siete céntimos en la cebada, una peseta cuarenta y cinco céntimos en la paja para pienso, noventa y dos céntimos en la leña, veinte pesetas cincuenta céntimos en el jabón, siete pesetas treinta y seis céntimos en la sal, treinta y dos céntimos en el petróleo y noventa y ocho céntimos en la paja larga.

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Director, Pablo Gimenez.